

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

1197 Extracto de la Orden de 12 de marzo de 2026 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de la línea de ayuda correspondiente a la intervención de Desarrollo Rural del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para España (PEPAC) 2023-2027 denominada "6501.4 -Apicultura para la biodiversidad" en la Comunidad Autónoma en la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 892923

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/892923>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios quienes cumplan los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras del punto Tercero del presente extracto.

Segundo. Objeto.

Las ayudas tienen por objeto indemnizar por la totalidad o una parte de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados de la aplicación de los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión establecidos en la intervención PEPAC 6501.4 "Apicultura para la biodiversidad" consistentes en la aplicación de algunas prácticas de manejo de las colmenas que ayuden a conservar y recuperar la biodiversidad de la flora autóctona y de las poblaciones de abejas.

Tercero. Bases Reguladoras

Las bases reguladoras, se establecieron mediante Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayuda correspondiente a la intervención de Desarrollo Rural del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para España (PEPAC) 2023-2027, "denominada "6501.4 Apicultura para la biodiversidad" en la Región de Murcia. (BORM 119 de 25 de mayo de 2023).

Con fecha 30 de enero de 2026 fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 24, la Orden de 27 de enero de 2026 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se modifica la Orden de 22 de mayo de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayuda correspondiente a la intervención de Desarrollo Rural del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para España (PEPAC) 2023-2027, "denominada "6501.4 Apicultura para la biodiversidad" en la Región de Murcia.

Cuarto. Cuantía.

El importe global destinado a la convocatoria 2026 será de 900.213,06 €. La financiación de las ayudas corresponderá, en un 60% a la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), en un 12% a la Administración General del Estado, por medio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y en el 28% restante a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La financiación se realizará con cargo a la partida 17.03.00.711B.470.00, proyecto 051157, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2027, o de sus equivalentes en los ejercicios presupuestarios futuros.

El importe global destinado a la convocatoria se detalla a continuación por año presupuestario de compromiso de crédito:

Ejercicio 2027 Cuantía 300.071,02 €

Ejercicio 2028 Cuantía 300.071,02 €

Ejercicio 2029 Cuantía 300.071,02 €

Los gastos correspondientes a las distintas anualidades quedan supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de esta convocatoria se presentarán al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2023 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, y Pesca sobre la aplicación en el ámbito de la Región de Murcia de las intervenciones en forma de pagos directos de 2023 a 2027 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común y de otras ayudas, así como sobre el sistema de gestión y control de las mismas (BORM n.º 63 de 17 de marzo de 2023)

Murcia, 12 de marzo de 2026.—La Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Sara Rubira Martínez.